

Fecha: del 1 al 31 de julio; de lunes a viernes.

Horario: de 18,30 a 20,00 horas.

Participantes: a partir de 14 años.

SEMINARIO PERMANENTE DE LENGUA
Y CULTURA TAMAZIGHT

Las inscripciones se realizarán en la misma sede del Seminario Permanente de Lengua y Cultura Tamazight, sito en la c/. Millán Astray, s/n, frente a la Plaza de Toros.

El precio será:

Matrícula ordinaria 19,00€

Menores de 14 años o con carné joven: 14,25 €

"INICIACIÓN A LA LENGUA Y CULTURA
TAMAZIGHT".-

Lugar: Seminario Permanente de Lengua y Cultura Tamazight (C/. Millán Astray, s/n).

Fecha: del 1 al 31 de julio; de lunes a viernes.

Horario: de 10,00 a 11.00 horas.

Participantes: a partir de 9 años.

Lugar: Seminario Permanente de Lengua y Cultura Tamazight (C/. Millán Astray, s/n).

Fecha: del 1 al 31 de julio; de lunes a viernes.

Horario: de 11,00 a 12.00 horas.

Participantes: a partir de 9 años.

Lugar: Seminario Permanente de Lengua y Cultura Tamazight (C/. Millán Astray, s/n).

Fecha: del 1 al 31 de julio; de lunes a viernes.

Horario: de 12,00 a 13.00 horas.

Participantes: a partir de 9 años.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

1128.- Expediente Administrativo: denuncia urbanística sobre obras de construcción de 14 viviendas unifamiliares sito en Sargento Alverola s/n.

Interesado: REYVE S.A..

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al

Procedimiento Ordinario N° 24/2003 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 1 de Melilla, de fecha 25-04-05 cuyo contenido es el siguiente:

"ltmo. Sr.:

Por haberlo así acordado este Juzgado en el recurso P.O. 24/03, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de la entidad REYVE S.A., contra la resolución presunta dictada por la DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO de la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial de la Ciudad de Melilla y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A., dirijo a V.I. el presente a fin de que en el plazo de veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V.I. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado artículo 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Organó en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarlas notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Se interesa por parte de la Administración se publique edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, debiendo remitir a este Juzgado un EJEMPLAR DEL BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA, en el que tenga lugar la publicación del referido edicto.

Solicito acuse de recibo de la presente comunicación.